

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. El ticket es válido para viajar en la fecha, hora y destino indicado.
2. La empresa no está obligada a transportar personas que se presenten en estado de embriaguez, bajo influencia de estupefacientes, o cualquier otra circunstancia que pueda incomodar a los demás pasajeros y/o alterar la seguridad de viaje.
3. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes materiales inflamables o explosivos, ni objetos o cosas ilícitas y/o de prohibido comercio en el país. La violación de lo anterior hará responsable al pasajero de todos los perjuicios que sobrevengan a la empresa y a los demás usuarios
4. La empresa no responde por demoras, daños o pérdidas que se presenten por caso fortuito, fuerza mayor, culpa de un tercero o por culpa de un pasajero
5. El pasajero que no se presenta ante la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado.
6. Todo pasajero debe exigir la ficha de equipaje al funcionario al cual le haga entrega de su equipaje. Una (1) por cada unidad. Se recomienda al pasajero conservar la ficha para la entrega del equipaje.
7. La empresa responderá por pérdida de equipaje o daño hasta la suma de \$100.000 – Cien mil pesos M/cte. Únicamente con la ficha de equipaje. Si el pasajero considera que su equipaje contiene objetos de valor superior deberá informarlo y en caso de omitir dicha información, la empresa transportadora responderá hasta el 80% del valor probado del equipaje.

8. Cada pasajero con ticket tiene derecho a transportar hasta 15 Kilos de equipaje sin sobre costos siempre y cuando su dimensión no exceda los 70cm por arista
9. La empresa, el conductor ni el propietario responderá por artículos olvidados en el interior del vehículo
10. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero estarán amparadas por la póliza de seguro obligatorio de “daños corporales causados a personas” en accidentes de tránsito que tiene contratada la empresa.
11. En lo demás, el presente contrato se regirá por las normas contenidas en los artículos 981, 100 y S:S. Código de Comercio
12. Previo a adquirir este ticket el pasajero ha sido informado sobre las condiciones de viaje y términos del presente contrato el cual además se encuentra publicado en las taquillas de venta y en la página web <http://www.citracom.co/>. La empresa se obliga a efectuar el viaje convenio siempre y cuando lo permitan los medios ordinarios. No será responsable por hechos de fuerza mayor

SU OPINION ES MUY IMPORTANTE: Denuncie maltrato, conducción peligrosa, exceso de velocidad o mal servicio

Gracias por viajar con nosotros.